



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2023-25-4-002872

C. 111/23

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 8 de junio de 2023

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 2234/23 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 23/05/23, estableciendo que donde dice: “1)...SEVRINI, María - 2.665.510-5...”, debe decir: 1) ... SEVRINI, María - 2.668.510-5...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicación y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión de Recursos Humanos (UAT – FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativos que corresponda Hecho, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Por la Dirección General.


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaría General